

JACKIE O S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JACKIE O S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. Nro. 705 Año 2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 12 de abril del año 2022, la Sra. MARANI LUCIANA SOLEDAD, de nacionalidad Argentina, soltera, de 40 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 29.113.563, nacida el 16/11/1981 y domiciliada en ALTOS DE LA RIBERA LOTE 89 0, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; la Sra. PAIKOVSKY NADINA SOLANGE, de nacionalidad Argentina, soltera, de 40 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 29.073.214, nacida el 11/09/1981, domiciliada en ALTOS DE LA RIBERA LOTE 89 0, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y la Sra. PANUNCIO MARTA ESTER, de nacionalidad Argentina, viuda de Ubaldo Mariano Marani, de 73 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 5.997.606, nacida el 22/12/48, domiciliada en calle 4 DE ENERO 3163 Piso 9 Dpto. 2, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas.

CONSTITUCIÓN: La sociedad registrará bajo el nombre de JACKIE O S.R.L. Tendrá su domicilio legal en calle ALTOS DE LA RIBERA LOTE 89 0, Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, de manera directa o por consignación las siguientes actividades: a) Fabricación, confección, diseño y comercialización al por menor y mayor de prendas de vestir, indumentaria, accesorios de moda, artículos de bijouterie, calzados y marroquinería. b) Servicios de diseño y asesoramiento de imagen, visagismo, análisis de estilo personal y asesoría de moda. c) Servicios de fotografía profesional y artística. d) Fabricación y comercialización al por menor y mayor de artículos de bazar, decoración, novedades, blancos y hogar. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo -sin que esto implique limitación- establecer franquicias dentro y fuera del territorio nacional y realizar importaciones y exportaciones de bienes y servicios.

DURACION: El plazo de la sociedad que se constituye es de CINCUENTA (50) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de ésta ciudad.

CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas partes de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: la Sra. Marani Luciana Soledad la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), correspondiéndole quinientas (500) cuotas partes; la Sra. Paikovsky Nadina Solangela suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), correspondiéndole doscientas cincuenta (250) cuotas partes; la Sra. Panuncio Marta Ester la suma de pesos doscientas cincuenta mil (\$250.000,00), correspondiéndole doscientas cincuenta (250) cuotas partes. Los socios efectúan sus aportes de capital en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el remanente en el plazo de 2 años.-

ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 de la ley 19.550.-

ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, con amplias facultades para celebrar y realizar todos los actos, contratos, negocios, y operaciones de la entidad.-

REPRESENTACIÓN LEGAL: Por unanimidad, los presentes resuelven que Gerencia esté compuesta por dos (2) gerentes quienes podrán ejercer la administración de manera indistinta, eligiéndose también por unanimidad para constituirlo a la Sra. Paikovsky Nadina Solange y a la Sra. Mariani Luciana Soledad. La representación legal de la firma estará a cargo de la Sra. Mariani Luciana Soledad.

BALANCE GENERAL Y CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

\$ 180 477169 May. 09

FERRETERIA MARTINELLI S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Fecha del instrumento: 18/01/2022

Datos de inscripción: inscrita en Contratos al Tomo 156, Folio 25394, Nro.2016; y modificaciones inscriptas al Tomo 157, Folio 26118, N° 2025; al Tomo 158, Folio 28438, N° 2227; al Tomo 162, Folio 20049, N° 1318; al Tomo 166, Folio 14257, N° 955 y al Tomo 167, Folio 6288, N° 407.

Datos de los socios: Ana Lidia Corrente, argentina, nacida el 23/01/1978, de profesión comerciante, casada con Hernán David Orlandini, con domicilio en Santa Cruz 743 de Villa Constitución, DNI 26.389.489, CUIT/CUIL 27-26389489-3; y Guillermo Ariel Orlandini, argentino, nacido el 15/11/1980, de profesión comerciante, casado con Sandra Verónica Sasso, domiciliado en calle Urquiza 71 de la ciudad de Villa Constitución, DNI 28.525.012, CUIT/CUIL 23-28525012-9

Prorroga: los socios convienen prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 20 (veinte) años más, hasta el 02 de diciembre de 2045.

CESION DE CUOTAS; el señor socio Guillermo Ariel Orlandini cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales según el siguiente detalle: a) al Sr. Hernán David Orlandini, argentino, nacido el 11/02/1979, de profesión comerciante, casado con Ana Lidia Corrente, con domicilio en Santa Cruz 743 de Villa Constitución, DNI 27.124.636, CUIT/CUIL 20-27124636-7, la cantidad de 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; y b) al Sr. Maximiliano Javier Orlandini, argentino, nacido el 26/07/1984, de profesión comerciante, casado con Natalia Soledad Rodríguez, con domicilio en Santiago del Estero 1628 de Villa Constitución, DNI 31.008.026, CUIT/CUIL 20-31008026-9, la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Aumento de capital: los socios acuerdan aumentar el capital social en la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios deciden suscribir según el siguiente detalle: Ana Lidia Corrente, \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) que representan 2000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; Hernán David Orlandini, \$ 40000.- (pesos cuarenta mil) que representan 400 (cuatrocientas) cuotas de \$

100.-(pesos cien) cada una; y Maximiliano Javier Orlandini, \$ 160.000.- (pesos ciento sesenta mil) que representan 1600 (un mil seiscientas) cuotas de \$ 100.-(pesos cien) cada una.

Como consecuencia de la cesión y aumento de capital precedentes, se ha modificado la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactada como continúa:

“Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 6000 (seis mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Ana Lidia Corrente, 3000 (tres mil) cuotas que representan \$ 300.000.- (pesos trescientos mil); Hernán David Orlandini, 600 (seiscientas) cuotas que representan \$ 60.000.- (pesos sesenta mil); y Maximiliano Javier Orlandini, 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas que representan \$ 240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil). El capital se integre de la siguiente manera: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) se encuentran integrados con anterioridad, \$ 100.000 (pesos cien mil) se integran en dinero en efectivo en este acto conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A.; y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Modificación de contrato: Sexto: Modificación De Administración, Dirección Y Representación los socios acuerdan modificar la administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento “socio gerente”, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso de ser más de uno. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nº. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del decreto 5965/63, art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Renuncia y designación de gerente: Designación de socios gerentes: los socios acuerdan por unanimidad designar como gerentes de la sociedad a los socios Ana Lidia Corrente y Hernán David Orlandini

\$ 115 476778 May. 9

FRIGORIFICO MARK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 04 de abril del 2022, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Mario Domingo Moretti, argentino, nacido el 05 de marzo de 1960, comerciante, casado, DNI 14016244, CUIT 20-14016244-3, domiciliado en calle Ricchieri 1085 de Rosario.

Director Suplente: Sra. Bibiana Celia Burnett., argentina, nacida el 15 de julio de 1962, comerciante. DNI 14685615, CUIT 27-14685615-8, domiciliada en calle Ricchieri 1085 de Rosario.

Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2022/23, 2023/2024 y 2024/2025.

\$ 45 476893 May.9

INFINITA FUERZA S.A.S.

ESTATUTO

En fecha 30/03/2022, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se reúnen los señores Joison Claudio Daniel, argentino, D.N.I. Nº. 13.958.437, de profesión comerciante, nacido el 25 de mayo de 1.960, estado civil casado de primeras nupcias con Battista Analía del Lujan, domiciliado en calle Av. Del Huerto 1389 - 21 B de la ciudad de Rosario y Joison Mateo, argentino, D.N.I. 38.135.834, de profesión comerciante, nacido el 4 de junio de 1.994, estado civil soltero, domiciliado en calle Corrientes 650 piso 1 de la ciudad de Rosario y resuelven modificar el objeto social de INFINITA FUERZA S.A.S.. Como consecuencia de esta modificación el artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Producción y organización de eventos, representación de artistas y espectáculos teatrales, musicales y deportivos, en el país o en el exterior, y/o explotación de las instalaciones para los eventos antes mencionados. Alquiler y ventas de estructuras metálicas. Servicios de publicidad. Elaboración de productos de panadería, pastelería y afines. Comercialización por mayor y por menor tanto de los productos de elaboración propia como los adquiridos a terceros, Servicios de bar y confitería.

\$ 50 476833 May. 9

HIDRAULICA ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: HIDRÁULICA ARGENTINA S.R.L. s/Cesión de Cuotas (Expte. Nº 1447/2020 - CUIJ Nº 21-05526716-9 se hace saber la Cesión de las cuotas de capital operada entre Franco José Villa, nacido el 6 de Junio de 1980, argentino, casado en primeras nupcias con Stratta Cabrera Laura Inés, quien acredita identidad con DNI Nº 19.049.164, titular del D.N.I. 28.331.046, CUIT Nº 23-28331046-9 de profesión comerciante, con domicilio en calle Piazza 179 de la localidad de Villa Gdor. Gálvez, Santa Fe, y las Sras. Romina Fakin Di Lascio, quien acredita identidad con DNI Nº 26.355.555 CUIT Nº 23-26355555-4, nacida el 20 de Febrero de 1978, comerciante, soltera, constituyendo domicilio en calle Arijon 234 de esta ciudad de Rosario; Y Karina Fakin Di Lascio,

quien acredita identidad con DNI N° 23.184.339 CUIT N° 27-23184339-1, nacida el 22 de marzo de 1973, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Gonzalo Martín Romero según sentencia n° 689 del 13/04/2016 Expte. 2784/15 que tramitara ante Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, constituyendo domicilio en calle Arijon 234 de esta ciudad de Rosario. El Cedente Villa Franco José, transfieren a. Romina Fakin Di Lascio la cantidad Diez mil cuotas partes de un (\$1) de valor nominal y a la Sra. Karina Fakin Di Lascio, la cantidad Diez mil cuotas partes de un (\$1) de valor nominal, de su participación social. En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificado la Cláusula Quinta: Capital. El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.), dividido en 200.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Romina Fakin Di Lascio, Cien mil cuotas de pesos uno (\$1) cada una, es decir Cien mil pesos (\$100.000.-). y Karina Fakin Di Lascio, Cien mil cuotas de pesos uno (\$1) cada una, es decir Cien mil pesos (\$ 100.000.-). Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la única excepción de la Cláusula Quinta: Capital, modificado según quedó expresado anteriormente.

\$ 90 476815 May. 9

IDM S.A.

ESTATUTO

El señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/2020, los accionistas de IDM S.A. han resuelto la integración del Directorio para los tres (3) ejercicios siguientes de la forma que se detalla a continuación:

Para el primer ejercicio siguiente, es decir, hasta el 30/06/2021, se designó a:

Presidente del Directorio: Oscar Roberto Longone, D.N.I. N° 5.523.516, C.U.I.T. N° 20-05523516-4, con domicilio en 2 de Abril N° 945, Capitán Bermúdez, Santa Fe; Vicepresidenta del Directorio: Sandra Isabel Cardozo, D.N.I. N° 20.947.177, C.U.I.T. N° 27-20947177-4, con domicilio en San Salvador N° 245, Capitán Bermúdez, Santa Fe; Directora Titular: Patricia Mónica Álvarez, D.N.I. N° 26.256.155, C.U.I.T. N° 27-26256155-6, con domicilio en San Martín N° 1262, Ricardone, Santa Fe; Director Suplente: Diego Gabriel Álvarez, D.N.I. N° 24.114.702, C.U.I.T. N° 23-24114702-9, con domicilio en San Juan N° 1046, Ricardone, Santa Fe.

Para el segundo y tercer ejercicio sucesivo, es decir, hasta el 30/06/2023, se designó a:

Presidenta del Directorio: Sandra Isabel Cardozo, D.N.I. N° 20.947.177, C.U.I.T. N° 27-20947177-4, con domicilio en San Salvador N° 245, Capitán Bermúdez, Santa Fe; Vicepresidente del Directorio: Oscar Roberto Longone, D.N.I. N° 5.523.516, C.U.I.T. N° 20-05523516-4, con domicilio en 2 de Abril N° 945, Capitán Bermúdez, Santa Fe; Directora Titular: Patricia Mónica Álvarez, D.N.I. N° 26.256.155, C.U.I.T. N° 27-26256155-6, con domicilio en San Martín N° 1262, Ricardone, Santa Fe; Director Suplente: Diego Gabriel Álvarez, D.N.I. N° 24.114.702, C.U.I.T. N° 23-24114702-9, con domicilio en San Juan N° 1046, Ricardone, Santa Fe.

Ante el fallecimiento de quien ocupaba el cargo de Director Suplente, Diego Gabriel Álvarez, en

fecha 22/01/2021, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/11/2021, los accionistas de IDM S.A. designaron como Directora Suplente: Marcela Roxana Cardozo, D.N.I. N° 24.097.679, C.U.I.T. N° 2724097679-5, con domicilio en Corrientes N° 1943, Granadero Baigorria, Santa Fe, para que ocupe tal cargo hasta la finalización del mandato que le correspondía a Diego Gabriel Álvarez, es decir, hasta el 30/06/2023.

En consecuencia, el Directorio quedó conformado de esa manera.

\$ 80 476775 May. 9

**INDUSTRIAL Y
COMERCIAL S.R.L.**

CONTRATO

Ampliación de objeto, de capital social y de ratificación de contrato social.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 17 de febrero de dos mil veintidós, ante mí el Escribano Público Autorizante, Escritura número dieciséis, comparecen las personas de mi conocimiento, que a tenor de los documentos que exhiben y lo que al respecto declaran les corresponden los siguientes datos personales: Pablo Mario Terreno, argentino, nacido el 3 de junio de 1973, de apellido materno Franco, documento nacional de identidad N° 23.640.368,(CUIL/CUIT 20-23640368-9), comerciante, soltero y Norma Monzón, argentina, nacida el 18 de enero de 1970, de apellido materno Insaurralde, documento nacional de identidad N° 21.367.787,(CUIL/CUIT 27-21367787-5), comerciante, soltera y los dos últimos domiciliados en calle Ana Gurmendi N° 1012 de la localidad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Y dicen: Y los comparecientes dicen: Que mediante el contrato de fecha 26 de abril de 2006 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que gira con domicilio en calle Batile y Ordóñez 3537 de esta ciudad bajo la denominación Industrial y Comercial S.R.L. que cuenta con un capital de Ciento Cuarenta y Cuatro mil pesos, dividido en cuatro mil ochocientos cuotas de treinta pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por ellos sus socios de la siguiente manera Norma Monzón doscientos cuarenta cuotas de capital o sea la suma de siete mil doscientos pesos y Pablo Mario Terreno cuatro mil quinientas sesenta cuotas o sea la suma de ciento treinta y seis mil ochocientos pesos totalmente suscripto e integrado , lo que así resulta del mencionado contrato social que consta inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en fecha 19 de julio de 2006 al Tomo 157 Folio 14643 N°. 1126 de Contratos y sus posteriores modificaciones en fecha de 13 de enero de 2009 al Tomo 160 Folio 1075 N°. 71 y en fecha 13 de octubre de 2011 al Tomo 162, Folio 27364, N°. 1812 y en fecha 4 de abril de 2017 al Tomo 168, Folio 8439, N°. 168 y en fecha 24 de octubre del 2018 al Tomo 169 Folio 8178 N°.1888 y en fecha 29 de agosto de 2019 Tomo 170, Folio 6336, N°. 1344 todas de contratos. Los comparecientes continúan diciendo, en calidad de ser los socios de la mencionada sociedad Industrial y Comercial S.R.L., por esta escritura convienen en celebrar los siguientes actos modificando las siguientes cláusulas del contrato social: A) Modificación de la Cláusula Cuarta que actualmente dice: Cláusula Cuarta - Objeto: La sociedad tiene por objeto a la Fabricación y reparación y servicios de acoplados, remolques, tráileres, furgones, carrocerías de camiones, partes y componentes de los mismos, así como repuestos y accesorios. Comerciales: compra-venta y representación de los productos pre-

indicados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Quedando a cláusula así modificada: "Cuarta - Objeto: La sociedad tiene por objeto a la Fabricación, reparación y servicios de acoplados, remolques, trailers, furgones, carrocerías de camiones, partes y componentes de los mismos, fabricación y ensamblado de maquinarias de carga, así como repuestos y accesorios. Comerciales: 1) compra- venta de acoplados, remolques, tráileres, furgones, carrocerías de camiones, desplazadores eléctricos, elevadores, zorras hidráulicas y componentes de los mismos, así como también repuestos y accesorios de los mismos. 2) compra-venta mayorista y minorista de bebidas alcohólicas, no alcohólicas y afines; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato." B) Modificación de la Cláusula Sexta - se resuelve un aumento de capital social en la suma de Un Millón Cincuenta y Seis Mil Pesos (\$1.056.000) en la misma proporción de las cuotas societarias, sumando con el capital anterior ya integrado de pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$144.000) un total de Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000). Quedando así redactada la cláusula: Sexta: Capital social-monto y naturaleza de los aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos un Millón Doscientos mil (\$ 1.200.000) dividido en 4800 cuotas de \$ 250 cada una de ellas, las que fueron suscriptas y serán integradas por los socios de la siguiente manera: a) Pablo Mario Terreno el noventa y cinco por ciento (95%) correspondientes a 4560 cuotas de capital de \$ 250 cada una de ellas, que representan la suma de Pesos un Millón Ciento Cuarenta Mil de los cuales, el capital anterior \$ 136.800 ya integrado, más el 25% en efectivo del aumento de capital, es decir, pesos doscientos cincuenta mil ochocientos (\$ 250.800) que se integra en este acto más el 75% de aumento de capital de \$752.400 que el mismo se integrara a partir de dos años a partir de la firma del presente-.b) Norma Monzón el cinco por ciento (5%) correspondientes a 240 cuotas de capital de \$250 cada una de ellas, que representan la suma Pesos Sesenta Mil de los cuales, el capital anterior es \$ 7.200 ya integrado, más el 25% en efectivo del aumento de capital, es decir, pesos trece mil doscientos (\$ 13.200) que se integra en este acto más el 75% de aumento de capital de \$ 39.600 que el mismo se integrara a partir de dos años a partir de la firma del presente".- Ratificando en todas sus partes el contrato social de la sociedad "Industrial Y Comercial Sociedad De Responsabilidad Limitada", en lo que no ha sido modificado en esta escritura.- Con el certificado N° 32490 de fecha 11/02/2022, que expidiera el Registro General de Propiedades de esta ciudad, que se agrega, se justifica que ni la Sociedad ni los socios Pablo Mario Terreno y Norma Monzón registran inhibiciones.- Y los comparecientes continúan diciendo que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.) por la presente declaran bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente aumento de capital de la mencionada Sociedad Industrial y Comercial S.R.L. provienen de actividades lícitas y agregan que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído y suscripto, asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Leo la presente escritura a los comparecientes, quienes previa ratificación de su contenido, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe.

\$ 160 76885 May. 9

INSUPRIN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: INSUPRIN S.A. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad INSUPRIN S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: Julio Luis Ferranti, titular del DNI Nº 20.826.721, CUIT Nº. 20-20826721-4, argentino, productor agropecuario, nacido el 9 de Julio de 1969, soltero, con domicilio en calle San Martín Nº 846 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; Roxana María Ferranti, titular del DNI Nº. 21.865.840, CUIT 27-21865840-2, argentina, comerciante, nacida el 3 de Septiembre de 1971, soltera, con domicilio en calle Alberdi Nº 894 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; Julieta del Federico, titular del DNI Nº. 29.352.683, CUIT Nº. 23-29352683-4, argentina, comerciante, nacida el 29 de Junio de 1982, soltera, con domicilio en calle Av. Colón nº 934 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; Lisandro del Federico, titular del DNI Nº. 25.860.268, CUIT Nº. 20-25860268-5, argentino, comerciante, nacido el 9 de Julio de 1977, soltero, con domicilio en Av. Colon Nº 934, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; Horacio Merelli, titular del DNI Nº. 16.388.753, CUIT Nº. 2016388753-4, argentino, comerciante, nacido el 11 de agosto de 1963, divorciado en primeras nupcias de María Fabiana Sánchez, con domicilio en calle Av. Pellegrini Nº 641 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; Milena Sofía Merelli, titular del DNI Nº. 26.664.774, CUIT Nº. 27-26664774-9, argentina, comerciante, nacida el 3 de julio de 1978, casada en primeras nupcias con Ignacio Chavero, con domicilio en Av. Colón Nº 741 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; Silvana Mercedes Merelli, titular del DNI Nº. 20.172.895, CUIT Nº. 27-20172895-4, argentina, comerciante, nacida el 28 de febrero de 1969, casada en primeras nupcias con Horacio Javier Morelli, con domicilio en Av. Colón 841 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Liliana Beatriz Re, titular del DNI Nº. 16.678.204, CUIT Nº. 27-16678204-5, argentina, Arquitecta, nacida el 10 de Abril de 1964, divorciada en primeras nupcias de Rubén Edgardo López, con domicilio en calle Rawson Nº 930 de la localidad San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; Valeria Alejandra Re, titular del DNI Nº. 20.142.925, CUIT Nº. 27-20142925-6, argentina, escribana, nacida el 19 de Marzo de 1968, divorciada en primeras nupcias de Fernando Daniel Braconi, con domicilio en calle Cervantes Nº 889 de la localidad San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina;

2) Fecha de Constitución: 22 Abril de 2022;

3) Denominación Social: INSUPRIN S.A.;

4) Domicilio: San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Gálvez Nº 1760 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, ganaderos, forestales, o mixtos propiedad de la sociedad o de terceros; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra-venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas y derivadas de otras operaciones de procesos agrícolas relacionadas. b) Ganadería: Cría, reproducción, invernaje, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de especies bovina, ovina, caprina, equina, aviar y/o porcina; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales competente con matrícula habilitante, d) Industrial: Fabricación, elaboración, transformación y comercialización de productos

y subproductos derivados de la leche animal, de cereales y/u oleaginosas. Fabricación, elaboración y comercialización de productos y subproductos derivados de la carne bovina, porcina, ovina, caprina y aviar, e) Transporte: Transporte de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie y/o cereales indicados anteriormente, Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia del tipo o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes así lo requieran, serán efectuados por profesionales matriculados o habilitados al efecto, f) Comerciales: compra, venta, comisión consignación, comercialización, distribución, representación al por mayor y menor, importación y exportación de agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, fitosanitarios, semillas, inoculantes, insumos para maquinarias agrícolas y/o cualquier tipo de productos relacionados a la actividad agropecuaria, a través de contratos de agencias, franquicias, concesión, distribución, autorización de ventas por parte de fabricantes, representantes y/o comisionistas de las actividades enunciadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Asimismo, y a los fines del cumplimiento de las actividades enumeradas en su objeto, podrá efectuar otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse como asimismo realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descriptos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público;

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos dos Millones (\$2.000.000), representado por Doscientas Mil (200.000) acciones de pesos diez (\$10), valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reforma de estatuto. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clases de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550;

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de Tres ejercicios sociales. Se fija en tres (3) el número de miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el Directorio, designando Presidente a Javier Alejandro Fargi, DNI N° 29.059.391, CUIT Nro. 20-29059391-4, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 23/10/1981, casado en primeras nupcias con Agostina Bobbioni, con domicilio en calle 25 de Mayo n°727 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; Vicepresidente: Julio Luis Ferranti, titular del DNI N°. 20.826.721, CUIT N°. 20-20826721-4; Director Titular: Merelli, Horacio, titular del DNI N°. 16.388.753, CUIT N°. 20-163887534; Directora Suplente: Julieta Del Federico, titular del DNI N°. 29.352.683, CUIT N°. 23-29352683-4;; Directora Suplente: Liliana Beatriz Re, titular del DNI N°. 16.678.204, CUIT N°. 27-16678204-5 y Directora Suplente: Roxana Maria Ferranti, titular del DNI N°. 21.865.840, CUIT 27-21865840-2. La totalidad de los directores titulares y suplentes constituyen domicilio legal en la sede de la entidad sita en calle

Gálvez 1760 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe;

10) Organo de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 158 de la Ley 19.550;

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Marzo de cada año.

Rosario, 3 de Mayo de 2022.

\$ 280 476864 May. 9

INVESTA CAIMAN S.A.

ESTATUTO

Fecha de la Resolución Social: 03/03/2022

Directorio: Presidente: Alejandro Alfredo Flotron, Vicepresidente: Alberto José Riva, Director Suplente: Marisa Daniela Lomello.

\$ 45 476828 May. 9

JUAN PAVICIC E HIJOS S.A.

ESTATUTO

Fecha de la Resolución Social: 20/12/2021

Directorio Presidente: Gerardo Daniel Pavicic, Vicepresidente: Juan José Pavicic, Director Titular: Liliana Maria Pavicic, Director Suplente: Jorge Antonio Pavicic.

\$ 45 476830 May. 9

LA RESERVA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de marzo de 2.022, se reúnen los señores Susana Raquel Giordano, argentina, D.N.I. N° 11.447581, CUIT n° 27-11447581-0, nacida el 9 de octubre de 1.954, de profesión ama de casa, divorciada de sus primeras nupcias del señor Aldo De Domincis, según sentencia 72 del 18 de octubre de 1.990, del Tribunal Colegiado n° 3 de Rosario, con domicilio en Paraguay 51, piso 10, depto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Agostina Susana De Dominicis, argentina, D.N.I. N° 27.320.724, CUIT N°23-27320724-4, nacida el 25 de Mayo de 1.979, de profesión fonoaudióloga casada con Agustín César Ernesto Podestá, D.N.I. N° 27.092.710, con domicilio en Irazusta 1249 BIS, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Santiago Aldo De Dominicis, argentino, D.N.I. N°28.821.832, CUIT N°20-28821832-4, nacido el 25 de Mayo de 1.981, de profesión empresario, soltero, con domicilio en Balcarce 50 BIS, depto.4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Lucia De Domtnicis, argentina, D.N.I. N°29.449.593, CUIT N°27-29449593-8, nacida el 9 de Julio de 1.982, de profesión empresaria, casada con Juan Pablo Soroeta, D.N.I. N° 27.748.195, con domicilio en Juárez Celman 1140 BIS, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen de total y común acuerdo la constitución de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada: La Reserva S.R.L.

Objeto Social: Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios, sin intervención en compraventa de inmuebles rurales, dándolos en arrendamiento.

Capital Social: Se fija en la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)

Domicilio Legal: En Rosario, Provincia de Santa Fe, establecido por acta acuerdo en Paraguay 51, piso 10, depto 2, de la ciudad de Rosario.

Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un gerente socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. Por acta acuerdo se designará Socio Gerente a la socia Susana Raquel Giordano, argentina, D.N.I. N° 11.447.581, CUIT N°27-11447581-0, con domicilio en Paraguay 51, piso 10, depto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cierre Ejercicio Fiscal: 31 de diciembre de cada año, fecha de cierre del balance general y consideración del mismo dentro de los 120 días del cierre.

Duración: Se fija en 5 (cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 80 476723 May.9

LINKAMP PRECISION S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales; los socios Martín Lepori y Pablo Jesús Martín, deciden transferir cada uno 4.167 cuotas del capital social de Linkamp Precisión Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: El socio Martín Lepori, D.N.I. 29.079.926, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 47 de la ciudad de Empalme Villa

Constitución, de profesión Lic. en Comercio Internacional, casado en primeras nupcias con la Sra. Sofía Milesy, D.N.I. 29.933.354 y Pablo Jesús Martín, D.N.I. 36.691.345, comerciante, domiciliado en calle Rioja 1835 1 C de la ciudad de Rosario, de profesión Ing. Mecánico, soltero, todos mayores y hábiles para contratar, ceden al socio Andrés Grassini, D.N.I. 28.673.748, comerciante, domiciliado en Cosme Galván 65, Empalme Villa Constitución, Santa Fe, soltero, la cantidad de ocho mil trescientas treinta y cuatro (8.334) cuotas de capital valor nominal pesos diez (\$10.) cada una, que representan el treinta y tres con treinta y seis por ciento (33.36%) del capital social. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula quinta del contrato social queda redactada como sigue: Artículo 5: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.) dividido en veinticinco mil (25.000.) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Martín Lepori, ocho mil trescientas treinta y tres (8.333.) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos treinta (\$83.330) y representan el treinta y tres con treinta y dos por ciento (33,32%) del capital social, el Señor Pablo Jesús Martín, ocho mil trescientas treinta y tres (8.333.) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos treinta (\$83.330) y representan el treinta y tres con treinta y dos por ciento (33,32%) del capital social y el Señor Andrés Grassini, ocho mil trescientas treinta y cuatro (8.334.) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos cuarenta (\$83.340) y representan el treinta y tres con treinta y seis por ciento (33,36%) del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Se deja expresa constancia que los señores Martín Lepori y Pablo Jesús Martín, prestan su consentimiento a la cesión de cuotas de acuerdo al artículo 8 del contrato social; que, presente en este acto, la Sra Sofía Milesy, cónyuge del cedente Martín Lepori presta asentimiento conyugal y que el señor Martín Lepori, el señor Pablo Jesús Martín y el señor Andrés Grassini revestirán la calidad de Socios Gerentes.

\$ 90 476876 May. 9

L.A SECURITY S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 07/04/2022

Socio constituyente Pasquale Angellotti, italiano, soltero de profesión

comerciante, nacido el 03 de Agosto de 1.970, DNI 92.027.052, CUIT 20-92027052-3, domiciliado en calle Arijon 584 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe

Denominación: L.A SECURITY S.A.S..

Domicilio Social: Arijon 584 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de artículos de ferretería y de elementos de seguridad.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos sesenta y cinco mil (\$80.000), representado por ocho mil acciones de diez (10) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: Pasquale Angellotti DNI N° 92.027.052 Suplente: Adrián Cesatti DNI 18.883.800

\$ 80 476824 May. 9

LOGISTICA REY E HIJOS S.A.

ESTATUTO

Instrumento Privado: 24/09/2021. Socios: Fabiana Alicia del Lujan Pasquali, apellido materno Capponi, argentina mayor de edad, nacida el 12/03/1965, D.N.I. N° 17.105.041, C.U.I.T. N° 27-17105041-9, Casada con Gabriel Francisco Rey, domiciliada en calle Avenida N° 17 N° 576 de la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe; y Gabriel Francisco Rey, apellido materno Gómez, argentino, mayor de edad, nacido el 28/01/1962, D.N.I. N° 14.529.283, C.U.I.T. N° 20-14529283-3, casado con Fabiana Alicia del Lujan Pasquali, domiciliado en calle Avenida N° 17 N° 576 de la localidad de Las Parejas: Denominación: "LOGISTICA REY E HIJOS S.A." Plazo: Noventa y Nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) prestar servicios de transporte automotor de mercaderías a granel dentro del territorio de la República Argentina y países limítrofes; b) prestar servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. c) Prestar servicios de agencia de recepción y entrega de encomiendas dentro del territorio de la República Argentina y países limítrofes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus

miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Siendo designados Presidente del Directorio el Sr. Guillermo Francisco Rey, apellido materno Pasquali, argentino, mayor de edad, nacido el 12/09/1991, soltero, comerciante, D.N.I. N° 36.303.049, C.U.I.T. N° 20-36303049-2, domiciliado en la calle Avenida 17 N° 579 de la ciudad de Las Parejas. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Presidente" precedida por la denominación social. Vicepresidente del Directorio la Sra. Fabiana Alicia del Lujan Pasquali, apellido materno Capponi, argentina mayor de edad, nacida el 12/03/1965, D.N.I. N° 17.105.041, C.U.I.T. N° 27-17105041-9, Casada con Gabriel Francisco Rey, domiciliada en calle Avenida N° 17 N° 576 de la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, y Director Suplente el Sr. Matías Gabriel Rey, argentino, apellido materno Pasquali, nacido el 22/11/1996, soltero, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 39.568.914, C.U.I.T. N° 20-39568914-3, domiciliada en calle Avenida N° 17 N° 576 de la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe Duración en el Cargo: 3 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social. Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio. Cierre Del Ejercicio: 30/09 de cada año. Capital Social: \$500.000 (Pesos quinientos mil). Sede Social: Avenida 17 N° 576 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Autorizado a Publicar en el Instrumento Privado (Constitución) de Fecha 24/09/2021. Cpn Gustavo Ilharrescondo.

\$ 110 476806 May. 9

LOS MOROS

AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

De conformidad con lo normado en el art. 10 de la Ley 19550, se procede a realizar la siguiente publicación:

Integrantes de la sociedad: Maria Lorena Rolón, argentina, viuda, empresaria, nacida el 24/11/1977, D.N.I. N° 26.289.670, CUIT 27-26289670-1, domiciliada en Ruperto Pérez 2017, Santa Fe; Andrés Horacio Rolón, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Manzutti, empresario, nacido el 12/05/1979, D.N.I. N° 27.320.088, CUIT 20-27320088-7, domiciliado en San Jerónimo 3115, Santa Fe; y Matías Morin, argentino, casado en primeras nupcias con María del Rosario Alemán, ingeniero agrónomo, nacido el 31/12/1974, D.N.I. N° 24.214.678, CUIT 20-24214678-7, domiciliado en Pedro Zenteno 1664, Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 12 de octubre de 2021.

3- Denominación de la sociedad: LOS MOROS AGROPECUARIA S.A.

4- Domicilio de la sociedad: Santiago del Estero 2241, jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros actividades agropecuarias mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios como de terceros, realizando todas las tareas del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas; además podrá comprar, vender y/o producir semillas fiscalizadas de cereales, oleaginosas y forrajeras, a tal efecto gestionará las habilitaciones correspondientes para actuar en el comercio de cereales, explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría, mestización y cruce, engorde e invernada de todo tipo de ganado, como así también de tambo.

6- Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital social es de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) representado por mil doscientas (1.200) acciones de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuple de su monto, conforme al Art 188 de la Ley General de Sociedades.

8- Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de uno o más directores designados por la asamblea de accionistas quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la citada ley.

Se designan para integrar el primer directorio a las siguientes personas: Presidente: Andrés Horacio Rolón; Directora suplente: María Lorena Rolon.

9- Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio cada año.

Santa Fe, 22 de abril de 2022

Autos: Los Moros Agropecuaria S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 2602, Año 2021).Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 476795 May. 9

LUCIO DI SANTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 54 de Lucio Di Santo S.A. celebrada el 11/04/2022 y Acta de Directorio N° 297 de misma fecha, se procedió a elegir como nuevo Director Titular al Sr. Tomás Rubiolo, de apellido materno Fabre, D.N.I. 32.542.743, C.U.I.T. 20-32542743-5, nacido el 14/04/1987, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Arlena Heguiabehere, y con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 2145 Dpto. 1 - Rosario, y como Directores Suplentes a los Sres. Luciano Colonna, de apellido materno Menichelli, D.N.I. 26.155.982, C.U.I.L.: 20-26155982-0, nacido el 02/08/1977, de nacionalidad argentina, soltero y con domicilio en calle El Mortero 2416 - Funes y Javier Martín Echevarria, de apellido materno Quiero, D.N.I. 23.657.809, C.U.I.T.: 20-23657809-8, nacido el 17/10/73, de nacionalidad argentina, divorciado y con domicilio en calle Dorrego 233 Piso 2 Dpto. A - Rosario, quienes se incorporaron al directorio ya electo el día 30/09/2020 por Asamblea General Ordinaria N° 50. Mandato: hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación y estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2023.

\$ 45 476759 May. 9

MIFER S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Miguel Angel Funes (CUIT N° 20-06424961-5), argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 6.424.961, domiciliado en Bv. Avellaneda N° 1560 de Rosario, comerciante; y el señor Fernando Camilo Tamborini (CUIT N° 20-06078015-4), argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 6.078.015, domiciliado en Buenos Aires N° 2179 de Rosario, de profesión comerciante

2. Fecha de reactivación: 08/04/2022

3. Razón Social: Mifer S.R.L.

4. Domicilio: Bv. Avellaneda N° 1560 Rosario (Sta. Fe)

5. Objeto Social: La comercialización de motores eléctricos, materiales de electricidad, reductores de velocidad, máquinas y herramientas, la comercialización de motores eléctricos, materiales de electricidad, reductores de velocidad, máquinas y herramientas.

6. Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: \$ 400.000.

8. Composición de los órganos de administración: a cargo de La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Federico Raúl Tamborini (CUIL N° 20-26835526-0), argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 26.835.526, domiciliada en Córdoba N° 2741 Unidad 2 P.B. de Rosario, empleado, quién en este acto queda designado gerente, actuando con su firma personal precedida de la denominación social.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

MONTAJES INDUSTRIALES

CORIA HNOS. S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Víctor Hugo Coria, nacido el 12 de Abril de 1981, de 41 años de edad, de apellido materno Susseret, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Chaco N° 435, de la localidad de Arteaga (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad N° 28.499.924, C.U.I.T. N° 20-28499924-0 y Gustavo Marcelo Coria, nacido el 30 de Noviembre de 1973, de 48 años de edad, de apellido materno Susseret, divorciado de sus primeras nupcias con Silvia Rosana Quinteros sentencia N° 1514 de fecha 02 de Diciembre de 2010 en los autos caratulados CORIA GUSTAVO M Y QUINTEROS SILVIA R s/Divorcio vincular presentación conjunta; (Expte. N° 34/10), argentino, industrial, domiciliado en calle Chaco número 435, de la localidad de Arteaga (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad N° 23.426.039, C.U.I.T. N° 20-23426039-2.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

3) Denominación Social: Montajes Industriales Coria Hnos. S.R.L.

4) Domicilio: Chaco N° 435 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Fabricación y montaje de silos, norias, plantas de alimentos balanceados, peleteadoras, estructuras para molinos, sistemas de aspirados de polvos; mecanizados; y Transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) Duración: 30 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerentes: Víctor Hugo Coria y Gustavo Marcelo Coria, ambos con domicilio especial en calle Chaco

N° 435, de la localidad de Arteaga (Provincia de Santa Fe).

9) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 95 476861 May. 09

NEWAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Maria Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 28 de Abril de 2022.

Directorio de Newar S.A. con domicilio en C. de C. N° 1 de Amenábar, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna el 02 de Enero de 2025, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Inés Flügel de Uboë, DNI N° 02.755.335, CUIT N° 20-02755335-5, apellido materno Von Stockhausen, argentina, Empresaria, nacida el 03 de Octubre de 1938, casada en primeras nupcias con Conrado Uboë, domiciliada en C. de C. N° 1 de Amenábar, Pcia. de Santa Fe; Vicepresidente: Silvia Karina Uboë, D.N.I. N° 16.717.966, CUIT N° 27-16717966-0, apellido materno Flügel, argentina, Médica Veterinaria, nacida el 06 de Agosto de 1964, casada en primeras nupcias con Alejandro Díaz Peralta, domiciliada en C. de C. N° 1 de Amenábar, Pcia. de Santa Fe; Directores Titulares: Sonia Elizabeth Uboë, DNI N° 13.881.860, CUIT N° 27-13881860-3, apellido materno Flügel, argentina, empresaria, nacida el 01 de Octubre de 1961, divorciada de primeras nupcias con Franck Jurgens, domiciliada en C. de C. N° 1 de Amenábar, Pcia. de Santa Fe; Alejandro Díaz Peralta, D.N.I. N° 12.125.852, CUIT. N° 20-12125852-9, apellido materno Peralta, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 29 del Junio de 1958, casado en primeras nupcias con Silvia Karina Uboë; domiciliado en C. de C. N° 1 de Amenábar, Pcia. de Santa Fe; Directora Suplente: Martina Inés Díaz Uboë, D.N.I. N° 38.902.487, CUIL N° 27-38902487-8, apellido materno Uboë, argentina, Estudiante, nacida el 10 de Septiembre de 1.995, soltera, domiciliada en C. de C. N° 1 de Amenábar, Pcia. de Santa Fe. Venado tuerto; 02 de Mayo de 2022.

\$ 101 476882 May. 09

NODAROS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: NODAROS S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expediente N° 70/2022, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Mena, Bruno, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Diciembre de 1994, con D.N.I. N° 38.450.763, C.U.I.T. N° 20-38450763-9, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle Angel Re Nro. 832 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Mena, Franco, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Octubre de 1997, con D.N.I. N° 40.785.887, C.U.I.T. N° 20-40785887-6, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle Angel Re N° 832 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y Mena, Joel, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Diciembre de 1992, con D.N.I. N° 37.199.273, C.U.I.T. N° 20-37199273-2 de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle Angel Re N° 832 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Venado Tuerto, 11 días del mes de Febrero de 2022. 3) Denominación Social: NODAROS S.R.L. 4) Domicilio: Legal: Establecer la sede social en Calle Colón N° 543, Venado Tuerto, Santa Fe. 5) Objeto Social: a) Consultoría de Marketing digital: gestión de pauta publicitaria en redes sociales, gestión de pauta publicitaria en motores de búsqueda, optimización de posicionamiento web; b) Consultoría de Business Intelligence: análisis de bases de datos. Servicio de Consultoría IT (tecnología de la información o informática); c) Producción audiovisual: fotografía, video y drone.; d) Programación o desarrollo de software. Desarrollo de aplicaciones móviles, páginas web y ecommerce. y; e) Financiero: Inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios presentes y futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. La constitución de Personas Jurídicas de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial el fideicomiso financiero. Emitir certificados de participación y/o títulos de deudas en fideicomisos financieros. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (Pesos tres millones) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una. 8) Administración y Representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la reunión de socios y durarán en su cargo hasta que la misma revoque el mandato aún sin causa. Con los fines de administración, dirección y representación de la sociedad, el gerente usará su propia firma con el aditamento socio gerente o gerente según el caso, precedida por la denominación social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En el caso de ser electos dos o más gerentes actuarán en forma indistinta. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a los señores Mena Bruno, Mena Franco Y Mena Joel. 9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año.

\$ 225 476925 May. 09

OPTILINK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OPTILINK S.R.L. s/Cambio domicilio a otra jurisdicción y cancelación de inscripción; CUIJ Nº: 21-05207567-7, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que Optilink S.R.L., mediante Acta de asamblea ha dispuesto lo siguiente:

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Septiembre de 2021, los señores Ezequiel Eduardo Manattini, DNI Nº 27.429.200, CUIT Nº 20-27429200-9, nacido el 21/07/1979, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Callejón Los Eucaliptus 2029 Villa Añaty de la ciudad de San José del Rincón, Pablo Luciano Mazzon, DNI Nº 24.834.931, CUIT Nº 20-24834931-0, nacido el 11/02/1976, de profesión Analista de Informática aplicada, casado en primeras nupcias con Romina Gabriela Peralta, domiciliado en Nuestra Señora del Carmen 3231 Villa Añaty de la ciudad de San José del Rincón, Eduardo Hernán Pagani, DNI Nº 23.962.635, CUIT Nº 20-23962635-2, nacido el 08/01/1975, de profesión bioquímico, casado en primeras nupcias con Silvina Lingua, domiciliado en Simón de Iriondo 131 General López, y Diego Alberto Garro, DNI Nº 31.730.432, CUIT Nº 20-31730432-4, nacido el 22/10/1985, de profesión Ingeniero eléctrico, estado civil casado, domiciliado en Simón de Triondo 131 de la ciudad de Teodelina, únicos socios de Optilink SRL, acuerdan por unanimidad:

1- Modificar la cláusula Primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Primera (I- Denominación): La sociedad se denominará Optilink S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

2- Establecer el domicilio de la sociedad en Avda Fuerza Aérea 1515, UF 480 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, CP 2132. No siendo para más se cierra la presente, firmando los presentes al pie.

Santa Fe, 28 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 476785 May. 09

PLAYCOM S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dra. José Maria Zarza -Juez-, Dra. Mirian Graciela David -Secretaria- hace saber que en los autos caratulados PLAYCOM S.R.L. s/Designación de Autoridades; (Expte. N° 104/2022) - CUIJ N° 21-05291881-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 11, de 28/04/2021, se reúnen en la sede social los socios de la firma Pleycom S.R.L., a los fines de designar las autoridades.

Socio Gerente: Padoan Alberto Angel, DNI N° 7.872.066, CUIT N° 20-07872066-3, nacido el 12/05/1943, argentino, casado, empresario, con domicilio en calle 9 N° 567, de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe);

Socio Gerente: Vicentin Clelia Mireya, DNI N° 5.657.503, CUIT N° 27-05657503-6, nacido el 12/03/1947, argentina, casada, ama de casa, domiciliado en Calle 9 N° 567, de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe);

Síndico Titular: De Greeff Sandra Beatriz, DNI N° 18.376.563, CUIT N° 27-18376563-4, nacida 20/06/1967, argentina, casada, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle 111 N° 256, de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe);

Síndico Suplente: Anton Juan Pedro, DNI N°: 14.574.065, CUIT N°: 20-14574065-8, argentino, casado, nacido el 23 de Agosto de 1961, de profesión Abogado, domiciliado en calle Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 28 de Abril 2022. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 45 476849 May. 09

POSTEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 27 de Abril de 2022.-

Directorio de Postel S.A., con domicilio en Ruta Nac. N° 8 km. 371 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Eduardo Alejandro Freiwald, D.N.I. N° 7.870.040, C.U.I.T. N° 20-07870040-9, apellido materno Gunner, nacido el 31 de Mayo de 1.950, argentino, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Ana María Blanca Serale, domiciliado en Ruta N° 8 km 371 - La Cheltonia - Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, quien declara que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente; Vice-Presidente: Juan Oscar Eduardo Popken, D.N.I. N° 12.488.295, C.U.I.T. N°

20-12488295-9 apellido materno Plate, nacido el 9 de Agosto de 1.956, argentino, Abogado, casado en primeras nupcias con María del Carmen Coleman, domiciliado en Avda. Córdoba N° 673, 2° Piso, A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, quien declara que no se encuentra incluido dentro de la nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente; Director Suplente: Rubén Osmar Díaz, D.N.I. N° 6.131.671, C.U.I.T. N° 20- 0613 1671-0, de apellido materno Bilesio, nacido el 25 de Mayo de 1.941, argentino, Asesor Económico, casado en primeras nupcias con Elsa Ester Duimovich, domiciliado en Güemes N° 409, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; quien declara que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente.

Venado Tuerto, 29 de Abril de 2022.

\$ 109 476804 May. 09

PROPIA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que, los accionistas de la firma PROPIA S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021, convocada por acta de directorio de fecha 10 de Noviembre de 2021 han resuelto la nueva designación de autoridades y consecuentemente, la aceptación de los cargos por el directorio. Por lo tanto, los cargos quedan distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Guendalina Piacenza, quien constituye domicilio en calle Sarjar 1214 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Juan Luis Piacenza, quien constituye domicilio en calle Washington 738 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Lorenzo Piacenza, quien constituye domicilio en calle Ituzaingó 1485 piso 3, depto. A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 476788 May. 9

PAMPERITO DE

VENADO TUERTO S.R.L.

CONTRATO

La Sra. Juez a cargo del Registro de Comercio de Venado Tuerto, dentro de las actuaciones caratuladas: Pamperito de Venado Tuerto S.R.L s/Transferencia Totalidad de Cuotas Sociales Of. 1727 -27/11/2019- Juzg. 1ra. Inst. de Dist. C. y C. 2da. Nom. San Lorenzo (Expte. CUIJ 21-05792197-5) ha ordenado por decreto de fecha 29/11/2021 la publicación por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, del Oficio N°. 1727 de fecha 27/11/19 librado por el

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo dentro de los autos: Estrada, Consuelo Clelia s/ Declaratoria de Herederos (Expte. 11/8/2008) CUIJ 21-25371748-0; que ordena: transferir la totalidad de las 125 cuotas sociales (conforme denuncia de bienes obrante en autos), que corresponden a la causante Sra. Consuelo Clelia Estrada, DNI 5511995 en la sociedad denominada Pamperito de Venado Tuerto S.R.L. -inscripta en el Legajo 186 de Venado Tuerto, y Sección Contratos al Tomo 145 Folio 14867 N°. 1504 fecha 22/09/1994 en Rosario; a nombre de su heredera y cesionaria Silvia Mabel Montanaro.

\$ 146,25 476837 May. 9 May. 11

PUCK CENTRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los caratulados: PUCK CENTRO S.R.L. s/Cesión de Cuotas Expte. N° 1422/2022 - CUIJ N° 21-05526691-0, se hace saber que se produjo cesión de cuotas, retiro e ingreso de socios y también cambio de domicilio legal, transcribiéndose a continuación las cláusulas modificadas: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Campbell 1056, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.0000 (pesos trescientos mil) divididos en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ricardo Javier Barrionuevo suscribe la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital representativas de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y el socio Juan Ignacio Di Marco suscribe la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital representativas de \$ 150.000 (pesos cinco cincuenta mil). Rosario, 29/04/2022.

\$ 50 476798 May. 9

RONTAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 1 de octubre de 2020 y Acta de Directorio N° 55 de fecha 1 de Octubre de 2020, se procedió a la Designación del Directorio de RONTAL S.A. quedando conformado de la siguiente manera, Presidente: Luis Aníbal Berestan, D.N.I N° 12.804.204, con domicilio en calle Venezuela N° 795 Bis, de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Raúl Sabelio Berestan, D.N.I N° 14.228.946, con domicilio en calle Riobamba N° 865 P.B. de la ciudad de Rosario.

\$ 45 476805 May. 9

RANZANI A.J.C. Y

FOSSATTI C.A. S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RANZANIA.J.C. Y FOSSATTI C.A. S.A. s/Subsanación de Ranzani Anilo Juan Carlos y Fossatti Carlos Alberto S.H." CUIJ: 21-05207855-2; de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber:

i) Datos de los socios: Ranzani Anilo Juan Carlos; de 68 años; Argentino, Casado, D.N.I. 10.787.713; Domiciliado en calle Belgrano 2680 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) fecha de nacimiento: 21 de noviembre del año 1.953; Número de CUIT: 20-10787713-5, de Profesión: Comerciante; y el s/Fossatti, Carlos Alberto, de 70 años de edad, Argentino, Casado, D.N.I. 8.507.608, domiciliado en calle Rodolfo Walsh 1865; de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1.951, Número de CUIT: 27-08507608-1, de Profesión: Comerciante.

2) Fecha de constitución:17/12/2021

3) Denominación: RANZANI A.J.C. Y FOSSATTI C.A. S.A.

4) Domicilio: Ruta Nacional N° 11 km.568 de esta Ciudad de San Justo; Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país las siguientes actividades: a) La explotación comercial de venta al público y/o al por mayor- de todo tipo de calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, ropa de todo tipo, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados; como también la adquisición, compraventa, y comercialización de todo tipo de calzado de manera enunciativa y no limitativa; así como de accesorios y todo lo relacionado al ramo del calzado en todas sus modalidades y toda clase de artículos vinculados a la industria del calzado; también podrá efectuar el almacenaje, y la distribución -por mayor y menor- de todo tipo de artículos de calzado o de bienes muebles afectos al comercio descripto y cualquier otro rubro o artículo vinculado a la rama de productos arriba mencionados. b) La explotación comercial de venta al público -y/o al por mayor- de vestimenta y calzado deportivo; como también la adquisición, compraventa, y comercialización de todo tipo de vestimenta, accesorios ni de calzado deportivo de manera enunciativa y no limitativa; como así también de accesorios de equipamiento y de todo lo relacionado al ramo de la actividad deportiva, como ser prendas de vestir de toda clase de materiales y telas y en todas sus modalidades, así como toda clase de piezas, componentes y accesorios deportivos en general, muebles anexos y conexos necesarios para el desarrollo de los fines expresados; como también el almacenaje, y distribución -por mayor y menor- de todo tipo de artículos deportivos o de bienes muebles afectos a la actividad comercial descripta y cualquier otro rubro o artículo vinculado a la rama de productos arriba mencionados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dentro de los límites que marca la ley y ejercer todos los

actos que no estén prohibidos Por la ley o el presente estatuto. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, ya determinado. A su vez la sociedad podrá participar en toda clase de empresas con las limitaciones del art. 30 de la Ley de Sociedades Comerciales y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados y no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Podrá asimismo registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, hacer contratos de distribución comercial y contratar franquicias, o Crear y ser franquiciante de su propia forma de comercialización, como así también crear patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; pudiendo importar y exportar toda clase de productos o artículos de calzado o de ropa deportiva; Como de bienes muebles afectos a la actividad comercial descripta y/o cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados. Se deja expresamente aclarado que la Sociedad no desarrollara las operaciones ni actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público.

6) Duración: noventa y nueve años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Millones De Pesos (\$ 100.000.000), representado por Diez Mil (10000) acciones de Diez Mil Pesos (\$ 10000) valor nominal cada una Don Ranzani Anilo Juan Carlos, suscribe: cinco mil (5.000) Acciones ordinarias nominativas no endosables de diez mil pesos (\$10.000) valor nominal ,cada una, totalizando el cincuenta por ciento (50%) del capital accionario total; y Don Fossatti, Carlos Alberto suscribe cinco mil (5.000). acciones ordinarias, nominativas no endosables de Diez Mil pesos (\$10.000) valor nominal cada, una totalizando el cincuenta por ciento (50%) del capital accionario total.- Que los accionistas, Sr. Ranzani Anilo Juan Carlos; y Fossatti, Carlos Alberto; integran la totalidad en este acto de constitución, y según Balance Especial de Subsanación de fecha 24/11/2021 Periodo 09/2021.- Todas las acciones suscriptas son ordinarias de un voto cada una.

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por, el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se designará suplentes en igual números que los titulares que remplazarán a éstos últimos en caso de renuncia, revocación, muerte o incapacidad sobreviviente, en el orden de su designación.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel; el que tendrá el uso de la firma social en cualquier género de instrumentos, incluidos los títulos valores crediticios y cheques.- Se designan para integrar el Directorio siendo la distribución de cargos: Presidente: Ranzani Anilo Juan Carlos; D.N.I. 10.787.713 -Director Suplente: Fossatti, Carlos Alberto, D.N.I. 8.507.608.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones cuatro (4) ejercicios. La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario. Santa Fe, 26 de abril de 2022.

\$ 320 476758 May. 9

SAN IGNACIO FORMOSA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a los autos: SAN IGNACIO FORMOSA S.A. s/ Constitución -99 ANOS- \$1500000-31112 - ALEM 350 (Cañada de Gómez) TR: \$ 10125

1) Accionistas: María Josefina Lucena, titular de DNI Nº 33.364.358, CUIT Nº 2733364358-3, argentina, nacida el 21/01/1988, soltera, con domicilio en Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Maria Del Pilar Lucena, argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, D.N.I. 36.299.879, CUIT/L 23-36299879-4, nacida el 25 de septiembre de 1991, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe, y el Sr. Enrique Norberto Lucena, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 38.723.857, nacido el 01 de febrero de 1985, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 18/02/2022

3) Denominación: "San Ignacio Formosa Sociedad Anónima"

4) Domicilio: Alem 350 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por Objeto: 1.-Cultivo de oleaginosas en general, incluidas todas las actividades necesarias para llevar a cabo dichas operaciones (cosecha, siembra, fertilización, fumigación). 2.- Transporte de cereales, mercaderías a granel y mercaderías en general. 3.-Servicios de cosecha mecánica. 4.-Cría, invernada y engorde de ganado (bovino, ovino, porcino, caprino y equino). 5.- Servicios inmobiliarios con inmuebles urbanos y rurales propios o arrendados, quedando expresamente excluidas del objeto social las actividades indicadas en los art. 10 y 90 de la ley provincial Nº. 13.154 referida al corretaje inmobiliario. 5.-Movimientos de suelo y preparación de terrenos. 6.-Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal.-

6) Plazo y duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000-) representado por acciones de valor nominal \$100, pesos cien cada una;. El capital se integra de acuerdo con el siguiente detalle: La señora María Josefina Lucena, suscribe 5000 (cinco mil) acciones de cien pesos cada una, o sea la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000); la Sra. María del Pilar Lucena, suscribe 5000 (cinco mil) acciones de cien pesos cada una, o sea la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000) y el Sr. Enrique Norberto Lucena, suscribe 5000 (cinco mil) acciones de cien pesos cada una, o sea la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000); Todas las acciones son nominativas no endosables, ordinarias de un voto cada una. Los socios integran en este acto, el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscriptas, en efectivo y se comprometen a integrar el resto del capital en tres pagos trimestrales del veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en cuotas iguales y consecutivas y en efectivo, venciendo la primera a los noventa días de constituida la Sociedad.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad queda a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno a un máximo de cuatro, socios o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designan para integrar el primer directorio. Presidente: Alvaro Enrique Lucena, DNI Nº. 13.919.989, con

domicilio en calle España N°. 32 de Cañada de Gómez; Vice-Presidente: María Josefina Lucena; Director suplente: María del Pilar Lucena.

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél si lo hubiese.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 155 476799 May. 9

SB CLASICOS y DEPORTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Modificada el 21 de Marzo de 2022. Aprobada por Fiscalía de Estado el 19 de Abril de 2022. Texto ordenado definitivo y certificado de fecha 25/04/2022. Accionista Luciano Balerini, argentino, nacido el 06 de Mayo de 1973, D.N.I. N° 23.317.211, CUIT N° 20-23317211-2, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051. de la localidad de Funes (2132), Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con María Argentina Rocci, y la Sra. Maria Argentina Rocci, argentina, nacida el 24 de Junio de 1978, D.N.I. N° 26.626.732, CUIT N° 27-26626732-6, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051 de la localidad de Funes (2132), Provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Luciano Balerini, Denominación: "SB CLASICOS Y DEPORTIVOS S.A. Domicilio. Hipólito Yrigoyen 4051, código postal (2132), de la ciudad de Funes; Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra - Venta y alquiler de autos, motocicletas, vehículos. Traslado de unidades y transporte de vehículos automotor, restauración de autos clásicos, Venta en comisión, compra de repuestos y accesorios para el automotor. Servicios de comercialización y alquiler de, productos, de tiempo y espacios publicitarios, B) Importación Y Exportación: Exportar e importar automóviles del exterior, y los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 50 (Cincuenta) años. Capital. Social: \$ 1.000.000. - (Pesos un millón). Ejercicio Comercial: 31 de Mayo de cada año. Administración Y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que: ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de. Sindicatura. Composición del Directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular al señor Luciano Balerini y como suplente a la Sra. Maria Argentina Rocci. Acto seguido se eligió como Presidente del Directorio al Sr. Luciano Balerini.

\$ 95 476877 May. 9

SCANNER DENTAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: "SCANNER SRL s/Cesión de cuotas" CUIJ N° 21-055192275-5 se hace saber la Cesión de las cuotas de capital, de fecha 04 de Agosto de 2016, operada entre los Sres. El Cedente Gabriel Olimpo Galizzi transfieren a Andrés Eduardo Maero 7252 cuotas de \$ 1 cada una, de su participación social. En virtud de la presente cesión de cuotas, el capital de Scanner Dental S.R.L. de \$ 296.000 (Pesos Doscientos Noventa y seis mil), dividido en 296.000 (Doscientos Noventa y seis mil) cuotas de \$1 (peso uno) cada una pertenece a los socios según el siguiente detalle: Daniel Abraham Mailan 150.960 (Ciento cincuenta mil novecientos sesenta) cuotas que representan el 51% (cincuenta y un por ciento) del capital social; Rodrigo Alejandro Diez 29.008 (Veintinueve mil ocho) cuotas que representan el 9,8% (nueve con ocho por ciento) del capital social: Luis Emilio Pasciullo, Hugo Vidal Humberto Bartolozzi; Atilio Juan Dandrea; María Eugenia Ronco; Sebastián Horacio Sierra; Marisa Hebe Paz y Roberto Ariel Del Valle 14.504 (catorce mil quinientos cuatro) que representa el 4,9% (cuatro con nueve por ciento) del capital social, cada uno de ellos: Paula Soledad García y Maero Andrés Eduardo 7252 (Siete mil doscintas cincuenta y dos) cuotas que repriman el 2,45% (dos con cuarenta y cinco por ciento) del capital social cada uno de ellos.

\$ 60 476817 May.9

SCANNER DENTAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: "SCANNER SRL s/Cesión de cuotas" CUIJ N° 21-05509635-7 se hace saber la Cesión de las cuotas de capital, de fecha 30 de marzo de 2017, operada entre los Sres. El Cedente transfieren a Fernández Copa Ana María Beatriz 14504 cuotas de \$ 1 cada una, de su participación social. En virtud de la presente cesión de cuotas, el capital de Scanner Dental SRL de \$ 296.000 (Pesos Doscientos Noventa y seis mil), dividido en 296.000 (Doscientos Noventa y seis mil) cuotas de \$1 (peso uno) cada una pertenece a los socios según el siguiente detalle: Daniela Abraham Mailan 150.960 (Ciento cincuenta mil novecientos sesenta) cuotas que representan el 51% (cincuenta y un por ciento) del capital social; Rodrigo Alejandro Diez 29.008 (Veintinueve mil ocho) cuotas que representan el 9,8% (nueve con ocho por ciento) del capital social: Luis Emilio Pasciullo, Hugo Vidal Humberto Bartolozzi; Ana María Beatriz Fernández Copa; María Eugenia Ronco; Sebastián Horacio Sierra; Marisa Hebe Paz y Roberto Areil Del Valle 14.504 (catorce mil quinientos cuatro) que representa el 4,9% (cuatro con nueve por ciento) del capital social, cada

uno de ellos: Paula Soledad García y Gabriel Olimpio Galazzi 7252 (Siete mil doscientas cincuenta y dos) cuotas que reprendan el 2,45% (dos con cuarenta y cinco por ciento) del capital social cada uno de ellos.

\$ 60 476818 May. 9

SCANNER DENTAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: SCANNER DENTAL S.R.L. s/Cesión de cuotas, CUIJ N° 2105519273-9 se hace saber la Cesión de las cuotas de capital, de fecha 14 de Julio de 2016, operada entre Reichel Sebastián Maximiliano, argentino, odontólogo, nacido el 1 de Diciembre de 1974, DNI N° 23.917.348, CUIT N° 23-23917348-9, con domicilio en la calle Antártida Argentina 450 de esta ciudad, soltero; (Cedente) , y la Sr. Sierra Sebastián Horacio, argentino, Odontólogo, nacido el 23 de Junio de 1981, DNI N° 28.821.939, CUIT N° 27-28821939-8, con domicilio en Brown N° 2037 Piso 8 Dpt. B de la ciudad de Rosario, soltero; (Cesionario). El Cedente transfieren a Sierra Sebastián Horacio 14504 cuotas de \$ 1 cada una de su participación social. En virtud de la presente cesión de cuotas, el capital de SCANNER SRL de \$ 296.000 (Pesos Doscientos Noventa y seis mil), dividido en 296.000 (Doscientos Noventa y seis mil) cuotas de \$1 (peso uno) cada una pertenece a los socios según el siguiente detalle: Daniela Abraham Mailan 150.960 (Ciento cincuenta mil novecientos sesenta) cuotas que representan el 51% (cincuenta y un por ciento) del capital social; Rodrigo Alejandro Diez 29.008 (Veintinueve mil ocho) cuotas que representan el 9,8% (nueve con ocho por ciento) del capital social: Gabriel Olimpio Galazzi; Luis Emilio Pasciuulo; Hugo Vidal Humberto Bartolozzi; Atilio Juan D´Andrea; María Eugenia Ronco; Sebastián Horacio Sierra; Marisa Hebe Paz y Roberto Ariel Del Valle 14.504 (catorce mil quinientos cuatro) que representa el 4,9% (cuatro con nueve por ciento) del capital social, cada uno de ellos.

\$ 60 476820 May.9

SCANNER DENTAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: "SCANNER SRL s/Cesión de cuotas" CUIJ N° 21-055192275-5 se hace saber la Cesión de las cuotas de capital, de fecha 04 de Agosto de 2016, operada entre los Sres. El Cedente Gabriel Olimpo Galizzi transfieren a Paula Soledad García 7252 cuotas de \$ 1 cada una, de su participación social. En virtud de la presente cesión de cuotas, el capital de Scanner Dental SRL

de \$ 296.000 (Pesos Doscientos Noventa y seis mil), dividido en 296.000 (Doscientos Noventa y seis mil) cuotas de \$1 (peso uno) cada una pertenece a los socios según el siguiente detalle: Daniel Abraham Mailan 150.960 (Ciento cincuenta mil novecientos sesenta) cuotas que representan el 51% (cincuenta y un por ciento) del capital social; Rodrigo Alejandro Diez 29.008 (Veintinueve mil ocho) cuotas que representan el 9,8% (nueve con ocho pro ciento) del capital social: Luis Emilio Pasciullo, Hugo Vidal Humberto Bartolozzi; Atilio Juan Dandrea; María Eugenia Ronco; Sebastián Horacio Sierra; Marisa Hebe Paz y Roberto Ariel del Valle 14.504 (catorce mil quinientos cuatro) que representa el 4,9% (cuatro con nueve por ciento) del capital social, cada uno de ellos: Paula Soledad García y Maero Andrés Eduardo 7252 (Siete mil doscientas cincuenta y dos) cuotas que representan el 2,45% (dos con cuarenta y cinco por ciento) del capital social cada uno de ellos.

\$ 60 476821 May.9

SERVICIO INTEGRAL

DEL VIDRIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: SERVICIO INTEGRAL DEL VIDRIO S.R.L. s/Modificación Contrato Social (CUIJ. N° 21-05526410-1 - 1141/2022), se ha dispuesto publicar el siguiente edictos:

SERVICIO INTEGRAL DEL VIDRIO S.R.L.

En fecha 31/03/2022 se ha resuelto unánimemente 1) Aumentar el capital social a la Suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.), quedando el mismo dividido en Treinta Mil (30.000.) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.) cada una de ellas, suscribiendo en este acto la Sra. Patricia Bibiana Elena Gazitano Doce Mil (12.000.) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10.) cada una de ellas e integrando en este acto la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.) y el saldo de Pesos Noventa Mil (\$90.000.) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de celebración de la presente reunión de socios y la Sra. Concepción Josefa Gazitano suscribe en este acto Doce Mil (12.000.) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10.) cada una de ellas e integrando en este acto la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.) y el saldo de Pesos Noventa Mil (\$90.000.) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de celebración de la presente reunión de socios.

2) Las partes resuelven prorrogar la duración por cincuenta (50) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, reformándose la cláusula Sexta, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

SEXTA: El plazo de duración de la sociedad es de 60 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Las partes deciden fijar el domicilio social en calle 27 de Febrero 2501 de la ciudad de Rosario, modificando el acta complementaria de fecha 31 de enero de 2011 y la cláusula Tercera del

contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle 27 de Febrero 2501 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales y todo tipo de representación en cualquier lugar del país. Asimismo, comparece el Sr. Francisco David Merlo, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI N° 37.573.454, CUIT 20-37573454-1, nacido el 11 de marzo de 1994, apellido materno Gazitano, con domicilio en calle 3 de Febrero 2526 de la ciudad de Rosario en su carácter de Cesionario y se celebra el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas.

Primera: La Sra. Concepción Josefa Gazitano, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en 9 de Julio 1283 Depto. 1 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI. N° 12.720.668, CUIT 27-12720668-1, mayor de edad, divorciada —Sentencia N°. 585 de fecha 06/05/1983 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, nacida el 3 de diciembre de 1958, cede la totalidad de su capital social como integrante de Servicio Integral del Vidrio S.R.L. consistente en Quince Mil (15.000.) cuotas sociales de \$10.- en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.) al Sr. Francisco David Merlo, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI N° 37.573.454, CUIT 20-37573454-1, nacido el 11 de marzo de 1994, apellido materno Gazitano, con domicilio en calle 3 de Febrero 2526 de la ciudad de Rosario, quien adquiere un total de Quince Mil (15.000.) cuotas sociales.

A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Patricia Bibiana Elena Gazitano, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en 3 de febrero 2526 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N°: 16.738.465, CUIT 27-16738465-5, soltera, mayor de edad, nacido el 18 de agosto de 1963, apellido materno Mohamed; Quince Mil (15.000) cuotas sociales de \$10 cada una de ellas y Francisco David Merlo, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI N° 37.573.454, CUIT 20-37573454-1, nacido el 11 de marzo de 1994, apellido materno Gazitano, con domicilio en calle 3 de Febrero 2526 de la ciudad de Rosario,

Quince Mil (15.000.) cuotas sociales de \$10 cada una de ellas. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 115 476870 May. 9

SERVINTSEG S.R.L.

CONTRATO

Socios El Sr. Miguel Angel Sotelo, de apellido materno Zabala, nacido el 21 de julio de 1957, casado en segundas nupcias con Carina Mirosevich DNI 21521444, argentino, empleado, con domicilio real en la calle General López N° 2473, San Lorenzo, Provincia de Santa fe, Documento Nacional de Identidad N° 12948930, CUIL 20-12948930-9; y la Srta. Eliana Carolina Dicostanzo, de apellido materno Sotelo, nacida el 12 de Enero de 1988, de estado civil Divorciada, argentina, empleada, con domicilio real en calle Perú N° 2985, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 33493544, CUIL 27-33493544-8:

Fecha del Instrumento de Constitución: 20 septiembre de 2021.

Denominación Social: SERVINTSEG S.R.L..

Domicilio: General López N° 2473 de la ciudad de San Lorenzo.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país a las siguientes actividades: Prestación de servicios referido a vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones; protección de personas determinadas, previa autorización correspondiente; prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la Sociedad, mediante la participación en cualquiera otras sociedades o empresas de objeto idéntico o análogo.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo: noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000. (Pesos Trescientos cincuenta Mil), dividido en 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10.00 (Pesos diez) cada una.

Composición de los órganos de administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: Socios: Miguel Angel Sotelo, DNI 21.521.444, domicilio real en la calle General López N° 2473, San Lorenzo, Provincia de Santa fe; Eliana Carolina Dicostanzo, DNI: 33493544, con domicilio real en calle Perú N° 2985, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Socio Gerente: Miguel Ángel Sotelo, DNI 21.521.444, domicilio real en la calle General López N° 2473, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 813,12 476751 May. 9 May. 13

SERVICIOS QUIMICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: GALEOTTI, LUCIA MARGARITA y Otros s/ Declaratoria de Herederos: Expte. CUIJ 21-02864386-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez, Secretaría de la Dra. María José Casas, se ha ordenado inscribir a nombre del Sr. Fernando Federico Gut, de apellido materno Galeotti, DNI 21.885.395, CUIT 20-21885395-2, argentino, nacido el 29-11-1970, comerciante, casado en primeras nupcias con María Vanessa Calioti, domiciliado en Ruta 34S 4444 -Unidad Funcional 164 de Funes, Provincia de Santa Fe, la transferencia de 2.500 cuotas que componen el capital social de Servicios Químicos S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 145, Folio 6736, Nº. 679 del 06-05-1994 y modificaciones, todo ello conforme Acuerdo Particionario aprobado en el sucesorio referido (Auto Nº. 584 de fecha 16-06-2021).Rosario, 3 de mayo 2022.

\$ 45 476868 May. 9

SRVIPLAGA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber-de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 19.550, que por contrato de cesión de cuotas de fecha 31.03.2022 a) El Sr. Ezequiel Javier Nucci vendió, cedió y transfirió al Sr. Pablo Raúl Boz, dos mil quinientas (2.500) cuotas de su propiedad, de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) del Capital Social, por el precio de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); b) El Sr. Ezequiel Javier Nucci vendió, cedió y transfirió a la Sra. Mariela Maria del Lujan Gómez, dos mil quinientas (2.500) cuotas de su propiedad, de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) del Capital Social, por el precio de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); c) El Sr. Esteban Oscar Ferri vendió, cedió y transfirió en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Pablo Raúl Boz, cinco mil (5.000) cuotas de su propiedad, de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) del Capital Social, por el precio de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); d) El Sr. Pablo Raúl Boz vendió, cedió y transfirió en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. Mariela Maria Del Lujan Gómez, cinco mil (5.000) cuotas de su propiedad, de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) del Capital Social, por el precio de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). En consecuencia, en reunión de socios de fecha 31.03.2022 se ha resuelto modificar el artículo quinto del contrato social, quedando redactado de siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en 15.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, las cuales se hallan suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguiente proporciones: el Señor Pablo Raúl Boz suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas, las cuales representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), y la Señora Mariela María del Lujan Gómez suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas, las cuales, representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).

\$ 75 476911 May. 09

SIB CONSULTORA S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 07/04/2022

Socio constituyente Silvia Rodríguez Soto, argentina, divorciada de profesión contadora pública nacional, nacida el 14 de Octubre de 1.962, DNI 14.758.571, CUIT Nº 27-14758571-9, domiciliado en calle Moreno 2227 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Denominación: SIB Consultora S.A.S.

Domicilio Social: calle Moreno 2227 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de servicios contables, administrativo económicos, societarios e impositivo. El desarrollo de la actividad profesional en todas las incumbencias relacionadas con el título de Contador, incluso en la actuación como Sindicatura Concursal y pericial. Se deja constancia que los servicios de incumbencia profesional de contador público serán realizados por matriculados en el consejo de ciencias económicas respectivo, habilitados para el ejercicio de las mismas.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos sesenta y cinco mil (\$80.000), representado por ocho mil acciones de diez (10) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: Silvia Rodríguez Soto, DNI Nº 14.758.571 Suplente: Maria Rita Donato DNI Nº 32.924.622.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

\$ 85 476825 May. 09

SIBLINGS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.550, se hace saber que se produjeron las siguientes modificaciones de la Sociedad SIBLINGS SRL:

El Señor Gad Fidel Kinori vende, cede y transfiere la cantidad de Veintiocho (28) cuotas sociales de Mil pesos (\$ 1.000) cada una al Señor Raúl Horacio Sabetti y Veintisiete (27) cuotas sociales de Mil pesos (\$ 1.000) cada una a la Señora Andrea Maria Colmegna.

Las cuotas cedidas componen la totalidad de la participación que posee el cedente en la sociedad Siblings S.R.L.

El precio de la cesión se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000) que los cesionarios abonan en este acto, en efectivo y en igual proporción que las cuotas cedidas, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

Como consecuencia de esta cesión de cuotas sociales se produce la total desvinculación del socio Gad Fidel Kinori en la Sociedad Siblings S.R.L. quedando en consecuencia redactada la cláusula Cuarta del Contrato Social como sigue:

Cuarta: Capital: El capital social se fija en \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos mil) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raúl Horacio Sabetti suscribe 158 (ciento cincuenta y ocho) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, o sea la suma de \$ 158.000 (pesos ciento cincuenta y ocho mil), que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad, y Andrea María Colmegna suscribe 92 (noventa y dos) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, o sea la suma de \$ 92.000 (noventa y dos mil), que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad.

\$ 65 476846 May. 09

TIGUAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

TIGUAN S.A. Acta de reunión de Accionistas Nº 09 de fecha 15 de Abril de 2021 Reunidos en la sede Social de calle Maipú 2263 de la ciudad de Rosario, 131 Sr. Juan José Casanova titular del DNI Nº 21.402.997, CUIT Nº 23-21402997-9 es designado y este acepta el cargo de Presidente y único Director y el Sr. Miguel Ezequiel Sánchez titular del DNI Nº 21.523.331, CUIT Nº 20-21523332-5 es designado y este acepta el cargo de Director Suplente.

\$ 45 476827 May. 09

TIERBASUR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha de la resolución social: 2 de Diciembre de 2021.

Modificación del domicilio: Artículo 1: La sociedad se denomina Tierrasur Sociedad Anónima y tiene su domicilio en Calle 22 Nº 933, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 476827 May. 09

SOPLADOS CULLEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por actas del 12 de Marzo de 2021, los socios de la sociedad Sopladados Cullen S.R.L. resolvieron:

1) Cesión de cuotas: El socio Miguel Angel Juan Vicevic, cede y transfiere la cantidad de cinco mil cuotas de V.N. \$ 10. a Lucia mes Vicevic, DNI Nº 30.379.724, CUIT Nº 27-30379724-1, nacida el 14 de Julio de 1983, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Sánchez de Bustamante Nº 2058; de la ciudad de Rosario.

2) Cesión de cuotas: El socio Félix Roberto Bustos, cede y transfiere la cantidad de cinco mil cuotas de V.N. \$ 10, en la siguiente proporción: dos mil quinientas a Daniel Alberto Bustos, DNI Nº 20.207.847, CUIT Nº 20-20207847-9, nacido el 14 de Septiembre de 1968, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Pampa Nº 7145, de la ciudad de Rosario y dos mil quinientas a Gustavo Fabian Bustos, DNI Nº 22.908.047, CUIT Nº 20-22908047-5, nacido el 26 de Agosto de 1972, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Pampa Nº 7145 de la ciudad de Rosario.

3) Renuncia gerente: Los socios cedentes Miguel Angel Juan Vicevc y Félix Roberto Bustos renuncian al cargo de gerente que cada uno detentaba.

4) Designación de nuevos gerentes: Se designa como nuevos gerentes a las socios Daniel Alberto Bustos y Gustavo Fabián Bustos.

5) Cesión de cuotas: La socia Lucia mes Vicevic, vende, cede y transfiere la cantidad de cinco mil cuotas de V.N. \$ 10 a sus consocios Daniel Alberto Bustos y Gustavo Fabián Bustos, en la cantidad de dos mil quinientas cuotas a cada uno.

Rosario, 26 de Abril de 2022.

VETRANS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Registro Público de Comercio en autos VETRANS S.R.L s/Prorroga al 19-04-2023 (17 años desde la reconducción); CUIJ Nº 21-05526673-2, Expte. 1404/22 se hace saber que por acta del 05.04.2022 los socios de Vetrans SRL Sres. Antonio Ruben Vetre, DNI Nº 20.923.030 y Vanesa Verónica Vetre DNI Nº 22.592.377 estando asimismo presente la Sra. Olga Nélida Noemí Guaranga DNI Nº 4.268.231 han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 19.04.2023 modificándose en este sentido la cláusula segunda del contrato social.

\$ 45 476879 May. 09

VANZINI BLACK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 01/09/2021 de Vanzini Black S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Diego Vanzini, argentino, nacido el 4 de Julio de 1972, DNI Nº 22.815.895, CUIT Nº: 20-22815895-0, comerciante, soltero, domiciliado en Brown 2063, piso 4, Rosario. Vicepresidente: Franco Vanzini, argentino, soltero, nacido el 10 de Septiembre de 1988, DNI Nº 33.868.992, CUIT Nº: 20-33868992-7, comerciante, domiciliado en Del Ceibal 50, Rosario.

Directores titulares: Carlo Vanzini, argentino, soltero, nacido el 23 de Agosto de 1989, DNI Nº 34.744.816, CUIT Nº 20-34744816-9, comerciante, domiciliado en Brown 2063, piso 4, Rosario; Marco Vanzini, argentino, soltero, nacido el 27 de Agosto de 1989, DNI Nº 34.732.644, CUIT Nº 20-34732644-6, comerciante, domiciliado en Del Ceibal 50, Rosario. Directora suplente: Silvia Rosario Cosentino, argentina, soltera, nacida el 23 de Octubre de 1949, DNI Nº 6.246.630, CUIT Nº 27-06246630-3, jubilada, domiciliada en calle Pasco 1483 de Rosario.

A los efectos del cumplimiento del artículo 256 de la Ley 19.550, todos los directores declaran como domicilio especial en calle Brown 2063 piso 4 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 476764 May. 09

VANZINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 20/12/2021 de Vanzini S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Diego Vanzini, argentino, nacido el 4 de Julio de 1972, DNI Nº 22.815.895, CUIT Nº: 20-22815895-0, comerciante, soltero, domiciliado en Brown 2063 de Rosario. Vicepresidente: Franco Vanzini, argentino, soltero, nacido el 10 de Septiembre de 1988, DNI Nº 33.868.992, CUIT Nº: 20-33868992-7, comerciante, domiciliado en Brown 2063 de Rosario.

Directores titulares: Carlo Vanzini, argentino, soltero, nacido el 23 de Agosto de 1989, DNI Nº 34.744.816, CUIT Nº 20-34744816-9, comerciante, domiciliado en Brown 2063 de Rosario; Marco Vanzini, argentino, soltero, nacido el 27 de Agosto de 1989, DNI Nº 34.732.644, CUIT Nº 20-34732644-6, comerciante, domiciliado en Brown 2063 de Rosario. Directora suplente: Silvia Rosario Cosentino, argentina, soltera, nacida el 23 de Octubre de 1949, DNI Nº 6.246.630, CUIT Nº 27-06246630-3, jubilada, domiciliada en calle Paseo 1483 de Rosario.

A los efectos del cumplimiento del artículo 256 de la Ley 19.550, todos los directores declaran como domicilio especial en calle Brown 2063 piso 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 476765 May. 09

YABNI INVERSIONES S.A.S.

ESTATUTO

Julio Cesar Ferreyra, argentino, DNI Nº 25.903.531, CUIT Nº 20-25903531-8, nacido el día 28 de Abril de 1977, de apellido materno Younnes, de estado civil soltero, con domicilio en Necochea 1945 Piso 1 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, corredor inmobiliario, Estera 1473; y Rocio Macarena Mendoza, argentina, DNI Nº 36.659.870, CUIT Nº 27-36659870-2, nacida el día 1 de Octubre de 1993, de apellido materno Dutra, de estado civil soltera, con domicilio en Sarmiento 819 Piso 3 Oficina 8 de la ciudad de Rosario, comerciante; en su carácter de único socio de Yabni Inversiones S.A.S.

1) Domicilio Legal: Sarmiento 819 Piso 3 Oficina 8 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a:

1- Realizar construcciones, sea por cuenta propia o de terceros, con o sin provisión de materiales; para su uso, enajenación o locación; arrendar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, sin limitación de tiempo, celebrar contratos de comodato y de depósito sobre cualquier clase de bienes.

2- Compra, venta, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones del art. 31

de la Ley General de Sociedades, otorgar fianzas o avales, garantías reales, garantías reales o personales en favor de terceros; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, actuar como fiduciante y/o fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar actividades financieras a excepción de las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) El capital social es de \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil), representado por 800 acciones de \$ 100, valor nominal cada una. Julio Cesar Ferreyra 400 acciones y Rocio Macarena Mendoza suscribe 400 acciones; e integran el veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de \$ 20.000 en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 60.000, dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más administradores quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación Yabni Inversiones S.A.S. y el aditamento de Administrador. Administrador Julio Cesar Ferreyra, DNI Nº 25.903.531, CUIT Nº 20-25903531-8, suplente Rocio Macarena Mendoza, DNI Nº 36.659.870, CUIT Nº 27-36659870-2.

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

7) Anualmente, el treinta y uno (31) de Mayo, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 25/04/2022

\$ 90 476819 May. 09

AGROPECUARIA LA ADELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES: 24 de Marzo de 2022.

2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: señor Favio José Pirani. Director Suplente: señora Celia Mercedes Clementina Nardi. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la

sindicatura).

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.”

\$ 45 476972 May. 09

PROYECTOS E INVERSIONES

DEL OESTE S.A.S.

CONSTITUCION Y DESIGNACIÓN

AUTORIDADES

Por orden del Juez a cargo del Registro Público, en autos caratulados “PROYECTOS E INVERSIONES DEL OESTE S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD” – CUIJ Nº 21-05394804-6- se solicita la publicación del siguiente edicto:

1) Socios: Sres. FLORENTINO GABRIEL RIVAROSSA, apellido materno Guidetti, nacido el 19 de octubre de 1.954, divorciado, argentino, domiciliado en calle Las Heras 438 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 11.306.251, CUIT Nº 20-11306251-8, de profesión Contador Público; DAVID CARLOS BERGER, apellido materno Verón, nacido el 28 de diciembre de 1.975, casado en segundas nupcias con Luisina Andrea Trinca, argentino, domiciliado en calle 25 de Mayo 667 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 24.684.561, CUIT Nº 20-24684561-2, de profesión Contador Público; y LUIS PABLO BORGOGNO, apellido materno Sartori, nacido el 8 de agosto de 1986, casado en primeras nupcias con Cecilia Baruchelli, argentino, domiciliado en Zona Rural de la localidad de San Antonio, DNI Nº 31.379.760, CUIT Nº 20-31379760-1, de profesión Contador Público; 2) Fecha del instrumento de constitución: 20/04/2022; 3) Denominación: PROYECTOS E INVERSIONES DEL OESTE SAS; 4) Domicilio social: San Lorenzo Nº 345 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público; 6) Objeto: Tiene por objeto: a) Actividades agropecuarias: la explotación, por sí o por terceros o asociada a terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutihortícolas, hortícolas, ictícolas, forestales, vitivinícolas, ya sean de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, forestaciones, compra y venta y acopio de granos y/o cereales; o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Explotación de Estaciones de Servicio: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de estaciones de servicio; comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, lubricantes, repuestos y accesorios, la prestación de servicios de lavado, engrase, gomería y demás actividades relacionadas con la explotación de una estación de servicio, la venta de productos en general (minishop), expendio de comidas y bebidas, bar y/o comedor. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse o fideicomisos de todo tipo, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades

financieras y toda otra que se requiera concurso público, y con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550. A tal fin tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que sean menester a la concreción y mejor cumplimiento del fin social y que no contraríen la normativa legal vigente y/o las cláusulas y condiciones convenidas en este contrato. 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), representados por ocho mil (8.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Florentino Gabriel Rivarossa suscribe la cantidad de cuatro mil ochocientas (4.800) acciones, b) David Carlos Berger suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientas acciones (2.400), y c) Luis Pablo Borgogno suscribe la cantidad de ochocientas (800) acciones. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante, será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público; 8) Administración de la sociedad: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, los que deberán contar con título profesional, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Representación Legal: Los accionistas fundadores designan para integrar el órgano de administración: Administradores Titulares: David Carlos Berger, DNI Nº 24.684.561; Luis Pablo Borgogno, DNI Nº 31.379.760; Administrador Suplente: Florentino Gabriel Rivarossa, DNI Nº 11.306.251. 10) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.. 11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de abril de cada año. Rafaela, 05 de mayo de 2022.

\$ 290 477138 May. 9

GRUPO MAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GRUPO MAR S.A. s/Designación de autoridades, expediente Nº 368 - Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/05/2021, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Liliana María Lidia Lucia Santo, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, nacida el 30/09/1959, DNI Nº 13.605.591, CUIT Nº: 27-13605591, Director Suplente: Noelia Marengo, argentina, soltera, Médica, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, nacido el 07/08/1985, DNI Nº 31.384.610, CUIT Nº: 27-31384610-0. Santa Fe, 22 de Marzo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 43,89 475428 May. 9

LOLOGROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente presentada por la Sra. Luciana Analí Iglesias, DNI N° 29.095.177, con fecha 2 de Marzo de 2022, proponiéndose para su reemplazo al Accionista Beldoménico Daniel Alberto, quien acepta la propuesta sin objeción alguna. En este orden, a partir del día de la fecha, el directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: FASANO LEONARDO, apellido materno ANGELONI, DNI N° 30.792.105, CUIT N° 20-30792105-8, ARGENTINO, nacido el 02/07/1984, Empresario, divorciado, con domicilio en calle Paraguay N° 2196 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe-, Director Suplente: BELDOMENICO DANIEL ALBERTO, apellido materno PAIRETTI, DNI N° 31.566.725, CUIT N° 23-31566725-9, ARGENTINO, nacido el 19/06/1985, comerciante, soltero, con domicilio en calle Agustín Álvarez N° 477, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. El Sr. Fasano Leonardo ratifica, y el Sr. Beldoménico Daniel acepta, las designaciones objeto de la presente.

Autos: "Lologros S.A. S/ Designación de Administradores" (Expte. 758, Año 2022).-

\$ 70 477207 May. 9

PRIETO HERMANOS S.A.

ESTATUTO- DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público de Comercio -Dr. José M. Zarza- hace saber que en los autos caratulados: "PRIETO HERMANOS S.A. S/ ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte. N° 81 CUIJ N° 21-05291858-5 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: rodrigo prieto, nacido el 30 de Enero de 1995, titular del D.N.I. N° 37.576.462, CUIT N° 20-37576462-9, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Calle Alvear N° 518 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de la provincia de Santa Fe y PABLO RAUL FABRISSIN, nacido el 12 de Mayo de 1972, titular del D.N.I. N° 22.790.252, CUIT N° 20-22790252-4, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Pje. 34/36 N° 744 Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de la provincia de Santa Fe;

2) Fecha de instrumento de constitución: 26 de Noviembre de 2021.-

3) Denominación: "PRIETO HERMANOS S.A.".-

4) Domicilio Legal: Lote 44 Parque Industrial de la Ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: venta al por mayor y por menor de productos alimenticios, de almacén y de dietética, acopio y acondicionamiento de cereales y oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.G.S. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.-

9) FISCALIZACIÓN - La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) GARANTIA DE LOS DIRECTORES - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) en efectivo cada uno, la que se depositará en la sociedad

11) CLÁUSULAS ADICIONALES: i. Apoderados: Se confiere poder especial a favor de los DRES. MARCOS G. PERALTA Y/O EMILIANO J. PERALTA Y/O CONSTANZA M. CALCABRINI para que, por sí o por medio de las personas que al efecto designe, tramiten ante la Inspección General de Personas Jurídicas la aprobación administrativa de la sociedad y su inscripción en el Registro Público, con las más amplias facultades para: modificar y/o proponer enmiendas al acta constitutiva por la presente instrumentada, incluso en lo relativo a la denominación y suscribir las actas modificatorias, ampliatorias complementarias y/o aclaratorias que fueren necesarias, suscribir el texto ordenado del estatuto en caso de haber modificaciones al presente; para presentar y/o retirar toda clase de documentación relacionada con dicha tramitación, incluyendo los depósitos de ley ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., rubricar los libros societarios, y en general, para realizar todo acto, gestión o diligencia que fuere menester para el mejor cumplimiento de su cometido.-

ii. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: PABLO RAUL FABRISSIN, nacido el 12 de Mayo de 1972, titular del D.N.I. Nº 22.790.252, CUIT Nº 20-22790252-4, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Pje. 34/36 Nº 744 Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de la provincia de Santa Fe; como Vicepresidente: rodrigo prieto, nacido el 30 de Enero de 1995, titular del D.N.I. Nº 37.576.462, CUIT Nº 20-37576462-9, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Calle Alvear Nº 518 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de la provincia de Santa Fe y Director suplente: VALENTÍN PRIETO, nacido el

16 de Octubre de 2003, titular de D.N.I. N° 45.341.917, CUIT N° 20-45341917-8, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Calle Alvear N° 518 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de la provincia de Santa Fe. Se hace constar que ninguno de los miembros del directorio designados se encuentra comprendidos dentro de las prohibiciones previstas por el Art. 264 y 268 de la L.G.S.

iii. En este acto, los Sres. RODRIGO PRIETO, PABLO RAUL FABRISSIN Y VALENTIN PRIETO manifiestan que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF, que han leído. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

iv. Se establece el Domicilio Social en Lote 44 Parque Industrial de la Ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.-

12) Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Secretaria Dra. Mirian David - Reconquista (SF).-

\$ 200 477127 May. 9

FULLING ENERGY S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados FULLING ENERGY SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, expediente 661/2022, que tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento de fecha, 04 de abril del año 2021 los Sres. Ocampo Santiago Ariel, D.N.I. 37.445.937, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de marzo de 1994, de profesión proyectista de ingeniería eléctrica, con domicilio en la calle Pasaje SN N°40.50 8337 de la ciudad de Santa Fe, soltero; DOVO MARIO, de apellido materno JUNCO, DNI 23.801.991, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de agosto de 1974, de profesión ingeniero eléctrico, con domicilio en la calle Mendoza 1332 de la ciudad de San Jorge, casado en primeras nupcias con BUA SOFIA CRISTINA, DNI 25.401.912; BOLATTI ALFREDO MIGUEL, de apellido materno CINQUINI, DNI 33.580.312, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de junio de 1988, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en la calle Av. Nothebom 1005 de la ciudad de San Jorge, soltero y BOLATTI FEDERICO MIGUEL, de apellido materno CINQUINI, DNI 36.796.491, argentino, mayor de edad, nacido el 03 de septiembre de 1992, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en la calle Av. Nothebom 1005 de la ciudad de San Jorge, soltero, todos hábiles para contratar deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- Denominación de la sociedad: FULLING ENERGY S.R.L.

- Fecha de constitución: 04 de abril de 2022.

- Domicilio: Santa Fe N° 1669, de la ciudad de San Jorge.

- Objeto social: a) La prestación de servicios de ingeniería, diseño, fabricación y ensamble de torres de iluminación solares móviles, iluminación y señalización mediante paneles solares y pantallas led, para calles y vía pública, instalaciones de generación fotovoltaica, diseño y fabricación de tableros eléctricos y proyectos de ingeniería con energías renovables. B) El alquiler de torres de iluminación solares móviles, paneles solares y pantallas led. C) La Fabricación de torres de iluminación solares móviles, paneles solares y pantallas led. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

- Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil), en cuotas de \$ 10 c/uno.

- Administración y fiscalización: La administración y dirección estará a cargo de los señores DOVO MARIO, DNI 23.801.991, CUIT 20-23801991-6, BOLATTI ALFREDO MIGUEL, DNI 33.580.312, CUIT 20-33580312-5, BOLATTI FEDERICO MIGUEL, DNI 36.796.491, CUIT 20-36796491-0 y OCAMPO SANTIAGO ARIEL, DNI 37.445.937, CUIT 20-37445937-7, como socios gerentes, usarán la firma personal seguida de la palabra Socio Gerente y la denominación de la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

- Representación legal: A cargo de los socios gerentes DOVO MARIO, BOLATTI ALFREDO MIGUEL, BOLATTI FEDERICO MIGUEL y OCAMPO SANTIAGO ARIEL.

- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

\$ 67,65 477059 May. 09

D.M. TRANSPORTES S.R.L.

ESTATUTO- DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público de Comercio -Dr. José M. Zarza- hace saber que en los autos caratulados: "D.M. TRANSPORTES S.R.L. S/ CONTRATO CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte. N° 20/2022 CUIJ N° 21-05291797-9 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: DIEGO MARTIN BERNARDIS, argentino, soltero, nacido el 05 de Julio de 1979, de profesión Transportista, DNI: 27.422.561, CUIT N° 20-27422561.1, con domicilio en Calle Olessio N° 1146 de la Ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado (SF); ALEXIS NICOLÁS ASCONA, argentino, soltero, nacido el 27 de Julio de 1993, de profesión transportista, DNI: 37.331.477, CUIL N° 20-37331477-4 con domicilio en Calle 10 N° 3633 de la Ciudad de Reconquista, Departamento

General Obligado (SF) y RANULFO CHAVEZ, argentino, soltero, nacido el 14 de Marzo de 1980, DNI: 27.474.184, CUIT N°: 20-27474184-9 de profesión transportista, con domicilio en Calle Leandro N. Alem N° 1186 de la localidad de Romang, Departamento San Javier (SF).-

2) Fecha de instrumento de constitución: 27 de Diciembre de 2021.-

3) Denominación: "D.M. TRANSPORTE".-

4) Domicilio Legal: Calle Freyre N° 569, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o Mercosur, al 1) TRANSPORTE TERRESTRE con medios propios de la Sociedad o terceros, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, cereales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles; 2) contratar auxilios, reparaciones y remolques; 3) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; 4) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; 5) TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.P.C, que incluye: servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas y 6) Contratar y entrenar personal al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto

6) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Diego Martín Bernardis, la cantidad de CIENTO SESENTA (160) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000); el socio Sr. Alexis Nicolás Ascona, la cantidad de VEINTE (20) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y el socio Sr. Ranulfo Chavez la cantidad de VEINTE (20) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000). La integración se efectúa en dinero efectivo de la siguiente forma: a) un 25 % en este acto, y b) el saldo en el plazo de dos años, contado para partir de este acto

8) Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por un gerente, socios o no y durará en sus funciones por tiempo indeterminado. El gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con la sola prohibición de comprometerla en fianzas, avales, o garantías de terceros en operaciones ajenas al giro comercial. Durante el período fundacional, los gerentes tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período

constitutivo, para lo cual están expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 19.550, el socio gerente deberá constituir una garantía por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) en dinero efectivo, la que se deposita en la sociedad

CLÁUSULAS ADICIONALES: i. Trámite de inscripción: se autorizará a los Dres. Marcos G. Peralta y/o Emiliano J. Peralta y/o Constanza M. Calcabrini y/o CPN Adrián Gustavo Aguiar, para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público, pudiendo aceptar o proponer modificaciones a la presente, retirar expediente y efectuar antes las autoridades intervinientes en la tramitación, todos los recaudos necesarios y que faculta el art. 169 de la Ley 19550 y modificatorias.

ii. La gerencia será ejercida por el socio: DIEGO MARTIN BERNARDIS, argentino, soltero, nacido el 05 de Julio de 1979, de profesión Transportista, DNI: 27.422.561, CUIT N° 20-27422561-1, con domicilio en Calle Olessio N° 1146 de la Ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado (SF). En este acto, el Sr. Bernardis acepta el cargo por el cual fue designado y declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado (Art. 264 Ley General de Sociedades).-

9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Secretaria Dra. Mirian David - Reconquista (SF).-

\$ 200 476630 May. 9
